



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0342-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de Setiembre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°4958-2022, de fecha 09 de Setiembre del 2022,
- ii) El Requerimiento N°0113-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 13 de Setiembre del 2022,
- iii) El Informe N°486-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 19 de Setiembre del 2022,
- iv) El Informe N°1277-2022-LCP-MDPN de fecha 14 de Setiembre del 2022,
- v) El Informe N°1226-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 20 de Setiembre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente Administrativo N°4959-2022 de fecha 09 de Setiembre del 2022, el Sr. FABIAN ALFONSO CHAVEZ HUARI – Presidente del AA.HH. NUEVA ESPERANZA del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, solicita apoyo con la preparación de almuerzos (250 Unidades) por motivo de la Celebración de Aniversario del AA.HH. NUEVA ESPERANZA del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, a realizarse el 21 de Setiembre del 2022.

Que, mediante Requerimiento N°0113-2022/SGDS/MDPN/NELA, e Informe N°0486-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 13 de Setiembre del 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del requerimiento por los servicios de preparación de almuerzos (250 Unidades) por motivo de la Celebración del Aniversario del AA.HH. NUEVA ESPERANZA del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, mediante Informe N°1277-2022-LCP-MDPN de fecha 14 de Setiembre del 2022, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la Disponibilidad Presupuestal para el servicios la preparación de almuerzos (250 Unidades) por motivo de la Celebración de Aniversario del AA.HH. NUEVA ESPERANZA del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, por el monto de S/.3, 750.00 (Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 1226-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 20 de Setiembre de 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S S/.3, 750.00 (Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles), por concepto de servicios la preparación de almuerzos (250 Unidades) por motivo de la Celebración por de Aniversario del AA.HH. NUEVA ESPERANZA del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha a.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Requerimiento N°111-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 12 de Setiembre del 2022, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal, a solicitud del Presidente de la UPIS Asociación Pro Vivienda de Servicio y Desarrollo Social del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, por concepto de servicios la preparación de almuerzos (250 Unidades) por motivo de la Celebración de Aniversario del de Aniversario del AA.HH. NUEVA ESPERANZA del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, por el monto de S/3,750.00 (Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad Municipal y a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

